

Resolución de Adjudicación 40/2025 ACP-UGPPI.

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador y Capital de la República, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las nueve horas del día seis de junio de dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), se promovió el Proceso de Solicitud de Cotización (SDC) n.º CSJ-03-RFQ-CAP denominado SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, USO DE INSTALACIONES EN ZONA METROPOLITANA PARA ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO PARA PROYECTOS DE LA UGPPI, con fondos del CONTRATO DE PRÉSTAMO BIRF 9065-SV, proyecto CRECIENDO SALUDABLES JUNTOS: DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL SALVADOR.
- II. Que en fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, se publicó el documento de Invitación de la Solicitud de Cotización, incluyendo las Especificaciones Técnicas, en portal electrónico de www.salud.gob.sv y en la página de COMPRASAL, y se invitó a los siguientes proveedores: HOTEL DE LA ESCALÓN, S.A. DE C.V., ACP INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.; HOTELES Y DESARROLLOS TURÍSTICOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JORGE ALBERTO GARZA HERNÁNDEZ; estableciéndose como fecha límite para la recepción de ofertas el día veintinueve de mayo de dos mil veinticinco, hasta las quince horas con treinta minutos, habiéndose recibido la siguiente oferta de: HOTEL DE LA ESCALÓN, S.A. DE C.V. lo cual consta en el cuadro de recepción de Ofertas y que forma parte del expediente del proceso.
- III. Que la Unidad Solicitante nombró a los designados para la evaluación de Ofertas: 1) Ing. Santos Isabel Vega de George, Especialista Ambiental; 2) Lcda. Lucía del Carmen Ronquillo, Especialista Social; y por parte de la UGPPI se designó a la Arq. Ana Evelyn Salinas de Castro, Especialista de Adquisiciones y Contrataciones de la ACP/UGPPI.
- IV. Que analizadas y evaluadas las ofertas y de conformidad a las disposiciones establecidas en el Documento de Solicitud de Cotización numeral 6 Análisis y Evaluación de las Ofertas y numeral 7 Adjudicación de la Orden de compra y las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto 2018), los designados para realizar la evaluación de las ofertas emitieron el informe de evaluación y recomendación para la adjudicación de la orden de compra; recomendando al titular del MINSAL de la siguiente manera:

ADJUDICAR a la empresa HOTEL DE LA ESCALÓN, S.A. DE C.V., el proceso de Solicitud de Cotización n.º **CSJ-03-RFQ-CAP** denominado “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, USO DE INSTALACIONES EN ZONA METROPOLITANA PARA ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO PARA PROYECTOS DE LA UGPPI”, por un monto de **CINCO MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,100.00)**, con impuestos incluidos debido a que cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Cotización y los precios ofertados están dentro de los precios de mercado.

V. Que según acuerdo 1944-Bis de fecha treinta de junio del dos mil veintiuno, se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como responsable de autorizar, a la normativa técnica y legal correspondiente, las adquisiciones de obras, bienes y servicios hasta por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO, sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar y firmar Órdenes de Compra o Contratos; notificar las adjudicaciones y los resultados a los demás participantes; así como la autorización de pago a proveedores.

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las “Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial” (julio 2016, revisadas en noviembre 2017 y agosto de 2018), y conforme a lo establecido Numeral 7 “Adjudicación de la Orden de Compra” del Documento de Solicitud de Cotización y numeral 9 Derecho del Comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar todas o cualquiera de las ofertas.

RESUELVE:

- ADJUDICAR** a la empresa HOTEL DE LA ESCALÓN, S.A. DE C.V., el proceso de Solicitud de Cotización n° CSJ-03-RFQ-CAP denominado “SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, USO DE INSTALACIONES EN ZONA METROPOLITANA PARA ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE RECURSO HUMANO PARA PROYECTOS DE LA UGPPI”, por un monto de CINCO MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,100.00), con impuestos incluidos debido a que cumple sustancialmente con los requisitos establecidos en el Documento de Solicitud de Cotización y los precios ofertados están dentro de los precios de mercado, según detalle:

ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	CODIFICACIÓN DE CATÁLOGO ONU	DESCRIPCIÓN	U	CANT.	SERVICIO	HOTEL DE LA ESCALÓN, S.A. DE C. V.	
							PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)	TOTAL (INCLUYE IVA)
1	81213013	90101603	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN Y USO DE INSTALACIONES EN ZONA METROPOLITANA DE EL SALVADOR.	C/U	340	Almuerzos	\$8.00	\$2,720.00
					680	Refrigerios	\$3.50	\$2,380.00
					TOTAL			\$ 5,100.00

Fuente de Financiamiento:

Dicho monto será cargado a la Fuente de Financiamiento: Préstamos Externos. Contrato de Préstamo BIRF 9065-SV, Categoría de Inversión 1. Componente 4: Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto. Proyecto 7496,

Cifrado Presupuestario:

2025-3200-3-11-04-22-3-54314.

- **Plazo de Prestación de los servicios:** El plazo para la prestación de los servicios contratados será de trecientos sesenta y cinco (365) días calendarios, contados a partir de la distribución de la orden de compra o hasta agotar la cantidad de servicios contratados.
- **Lugar de prestación de los Servicios:** En las instalaciones dentro de la zona indicada en este caso nuestra ubicación: Hotel de la Escalón, S.A. de C.V. ubicado en Calle Nueva 1 # 3889, Colonia Escalón, San Salvador o domicilio previa coordinación con el Administrador del Contrato.

2. Elaborar la respectiva orden de compra, una vez esta resolución esté en firme.

NOTIFÍQUESE;



Dra. Patricia Figueroa de Quinteros

Jefa Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, Ad-honorem
Proyecto Creciendo Saludables Juntos: Desarrollo Integral de la Primera Infancia en El Salvador.